



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 677-2025-CCO-UNJ

Jaén, 25 de septiembre de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 631-2025-CCO-UNJ, de fecha 08 de septiembre de 2025; Carta N° 04-2025-UNJ/VPI/NAF/D, de fecha 18 de septiembre de 2025, emitido por el Dr. Nilthon Arce Fernández; Oficio N° 1669-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación; Acuerdo N° 083-2025-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 043-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 23 de septiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 208-2025-P-CO-UNJ, de fecha 25 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se encarga la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén, al Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, los días 25 y 26 de septiembre de 2025;

Que, mediante artículo 46 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, dispone:

ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- a. Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios.
- b. Dirección de Incubadora de Empresas.
- c. **Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.**
- d. Institutos de Investigación.

Que, mediante artículo 85 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, establece que: "La Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación; responsable de dirigir, coordinar y monitorear la Producción científica de los docentes, para permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 631-2025-CCO-UNJ, de fecha 08 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 677-2025-CCO-UNJ

25-SEPTIEMBRE-2025

resuelve, CONFORMAR las Unidades Orgánicas de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-DIITT de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:



UNIDADES ÓRGANICAS	RESPONSABLE
Unidad de Gestión de la Investigación	Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López
Unidad de Propiedad Intelectual y Patentes	Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano
Unidad del Fondo Editorial universitario	Dr. Christian Alexander Rivera Salazar
Unidad de la Revista Científica Pakamuros	Dr. Nilthon Arce Fernández
Unidad del Repositorio Institucional	Mg. Frans Fuentes Maza



Que, mediante Carta N° 04-2025-UNJ/VPI/NAF/D, de fecha 18 de septiembre de 2025, emitido por el Dr. Nilthon Arce Fernández presenta su renuncia como Responsable de la Unidad de la Revista Científica Pakamuros, designado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 631-2025-CCO-UNJ, de fecha 08 de septiembre de 2025, debido a que se encuentra asesorando Proyectos e Informes de Tesis;

Que, mediante Oficio N° 1669-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación remite renuncia del Dr. Nilthon Arce Fernández y nueva propuesta del Responsable de la Unidad de la Revista Científica Pakamuros Adscrita a la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia (DIITT) de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de ser tratado en Sesión de Consejo para la aprobación de la reconfiguración de las Unidades Orgánicas de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia (DIITT), mediante acto resolutorio. Asimismo, precisa que los Responsables de las Unidades Orgánicas deberán presentar cada quince días un informe de las actividades que se vienen realizando, a fin de cumplir con los objetivos institucionales;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 043-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 23 de septiembre de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 083-2025-SE-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, ACEPTAR la renuncia del Dr. Nilthon Arce Fernández, como Responsable de la Unidad de la Revista Científica Pakamuros de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia (DIITT) de la Universidad Nacional de Jaén. RECONFORMAR las Unidades Orgánicas de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT) de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al tenor de la parte resolutoria. DISPONER que los Responsables de cada Unidad Orgánica de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica presenten cada quince días un informe de actividades de las labores realizadas, las mismas que deben cumplir con los objetivos institucionales. NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Dr. NILTHON ARCE FERNÁNDEZ, como Responsable de la Unidad de la Revista Científica Pakamuros de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia (DIITT) de la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 677-2025-CCO-UNJ

25-SEPTIEMBRE-2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR las Unidades Orgánicas de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT) de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

UNIDADES ÓRGANICAS	RESPONSABLE
Unidad de Gestión de la Investigación	Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López
Unidad de Propiedad Intelectual y Patentes	Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano
Unidad del Fondo Editorial Universitario	Dr. Christian Alexander Rivera Salazar
Unidad de la Revista Científica Pakamuros	Dr. Guillermo Núñez Sánchez
Unidad del Repositorio Institucional	Mg. Frans Fuentes Maza

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Responsables de cada Unidad Orgánica de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT) de la Universidad Nacional de Jaén presenten cada quince días un informe de actividades de las labores realizadas, las mismas que deben cumplir con los objetivos institucionales.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Responsables de las Unidades Orgánicas señalados en el Artículo Segundo, al **Dr. NILTHON ARCE FERNÁNDEZ** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas
SECRETARIO GENERAL (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE